



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

08 JUN 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 4 06

VISTO: El Expte. N° 1.633-M17(I)-D-23, mediante el cual la Dirección de Educación conjuntamente con la Secretaría de Gobierno elevan Propuesta de la Empresa “**GLOBALEARNING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**”, CUIT N° 30-71656263-4; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 1) indican que dicha Propuesta “*consiste en brindar 30 (treinta) becas de Programación a alumnos de Yerba Buena para que, en una primera etapa (de dos meses de duración), reciban clases intensivas en distintos lenguajes y, en una segunda, realicen pasantías en las distintas empresas que integran el Clúster Tecnológico de Tucumán. Finalizadas ambas, existe el compromiso de las mencionadas empresas de contratar a aquellos pasantes que deseen continuar trabajando y que cumplan con los requisitos necesarios para tal cosa; El presente proyecto tiene como finalidad realizar un aporte desde la Municipalidad de Yerba Buena no sólo a la intensificación de conocimientos en un área que, cada vez, resulta más trascendente para el desarrollo de cualquier actividad sino, también, satisfacer la demanda que actualmente existe en el mercado en cuanto a necesidad de contar con talentos humanos (programadores); El costo de cada beca es de \$ 100.000 (cien mil pesos) más IVA...*”; y, a los fines tramitados, glosan a fs. 2/11 la referida Propuesta (**Proyecto Aceleración TI: Programa dirigido a todas aquellas personas que cuentan con conocimientos en programación- + Práctica Profesional – Nuestra Propuesta Educativa:** 1era. Etapa - duración 2 meses – 60 horas teoría + 60 horas práctica; 2da. Etapa – duración 2 meses - + 120 horas práctica profesional en Empresas TI - **Organización del Proyecto – Condiciones Particulares del Proyecto:** 1. Cantidad de vacantes disponibles: 30 (treinta), 2. Costo por persona: \$ 100.000 (pesos cien mil) +IVA costo por persona - Total x 30 personas: \$ 3.630.000 (pesos tres millones seiscientos treinta mil) – 3. Forma de Pago);

Que a fs. 21 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que manifiesta que desde el punto de vista legal no existen objeciones a formular al respecto, encuadrando el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, incisos 14) y 24) y a fs. 25 realiza el encuadre legal de la contratación en la Ordenanza N° 1299, por lo que aconseja emitir el acto administrativo pertinente;

Que a fs. 26 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 26 (pie) ha intervenido Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

111...
DECRETO: Nº 4 06

08 JUN 2023

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 27 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

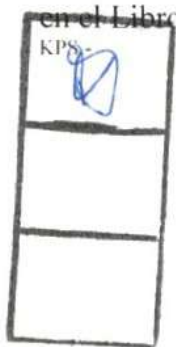
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación de la Empresa **“GLOBALEARNING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS”**, CUIT N° 30-71656263-4, para desarrollar el Proyecto Educativo obrante a fs. 2/11 del Expte. N° 1.633-M17(I)-D-23, a fin de brindar 30 (treinta) Becas de Programación a alumnos de Yerba Buena, por hasta el Importe Total de \$ 3.630.000 (pesos tres millones seiscientos treinta mil), de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza N° 1299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA